



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Acuerdo del pleno de fecha 26 de octubre de 2022 el Ayuntamiento de El Toboso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, en sustitución de la ordinaria de septiembre celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería por acuerdo del pleno de fecha 26 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://eltoboso.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Toboso, 27 de octubre de 2022.– La Alcaldesa-Presidenta, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-5623